

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 409/2022

ANUNCIO SOBRE EXPROPIACIONES POR ALINEACIONES DE FACHADA EN C/ HERREROS, C/ MADRE CARMEN SALLÉS Y RONDA DE LOS MUÑOCES (GEX 3199/2020).

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente, de fecha 27 de octubre de 2021, en relación a las expropiaciones por alineaciones de fachada en C/ Herreros, C/ Madre Carmen Sallés y Ronda de Los Muñoces, exponiendo que J. M. O. A. y M. J. L. F. C. tras finalizar las obras del Proyecto de demolición de muro de mampostería de cerramiento de parcela y construcción de muro de bloques de termoarcilla en calle Herreros número 38 de Pozoblanco, que es objeto de alineación y que se corresponde con la cantidad de 16,50 m² que deben ser objeto de expropiación para incorporación al vial. Otra de las alineaciones recogidas en Normas es la prevista en Ronda de los Muñoces s/n, esquina con calle Huelva nº 1, la alineación afecta a este inmueble por su fachada principal. Esta propiedad consta inscrita a nombre de A. L. M. y A. M. G, ambos fallecidos, iniciándose el procedimiento por sus descendientes, tras la ejecución del proyecto de demolición de edificio, es necesario incorporar a dicha vía pública la superficie de 23, 41 m². En Avenida Madre Carmen Sallés número 21, como consecuencia del proyecto de demolición de edificaciones existentes, y en aplicación de NSPP es indispensable la expropiación para incorporación a la vía pública de 39,20 m² de la propiedad de R. M. L. y J. M. L. Asimismo se ve afectado el inmueble colindante identificado como Avenida Madre Carmen Sallés número 23, que es propiedad de P. C. S. y J. C. V. en aplicación de normas subsidiarias es necesario la expropiación para su incorporación a dicha vía pública de una superficie en extensión de 63,15 m². En la misma calle Ronda Muñoces, a la altura del número 57, en ejecución de las N.S.P.P, se presenta solicitud con fecha de 19 de octubre de 2021 y asiento registral 9001, por el que se solicita el abono de la cesión de suelo a dicho vial como consecuencia del retranqueo de fachada una vez ejecutado el proyecto básico y de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar a la altura del número 57 de dicha calle, los metros cedidos según la documentación se concretan en la superficie de 8,02 m², siendo los titulares J. F. G. C. y M. F. G. A.

Las distintas solicitudes recibidas se han incorporado directamente a los expedientes Gex números 7400/2021 y 3199/2020.

Una vez evacuados los informes de valoración por el Departamento de Urbanismo, y al encontrarnos en procedimientos con una identidad sustancial, al tratarse de alineaciones de fachada

por motivo de la aplicación de N.S.P.P. de Pozoblanco, de conformidad con el artículo 43 de N.S.P.P, los inmuebles relacionados quedan sujeto a alineación, correspondiendo su tramitación acumulada.

De conformidad con las prescripciones del artículo 160.1.b) y apartado 3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, del artículo 36.1 y párrafo 2 de N.S.P.P, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley del suelo y rehabilitación urbanística, en materia urbanística y expropiatoria. Visto el documento relativo al Proyecto de Expropiación emitido por la Vicesecretaría de la Corporación, de fecha 9 de noviembre de 2021, que incluye antecedentes de hecho, regulación jurídica y procedimiento a seguir, así como relación sobre el estado material y jurídico de bienes y derechos individualizados según ubicación.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de enero de 2022, por unanimidad, se adoptó, entre otros, acuerdo de: Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación en los términos en que se encuentra redactado, para la adquisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública (por retranqueo de fachada) por procedimiento de tasación conjunta en calle Herreros 38, (la porción a expropiar se sitúa en Calle Herreros, a la altura del nº 38) Ronda de los Muñoces s/n, esquina a calle Huelva (la porción a expropiar en Ronda de los Muñoces s/n, esquina a calle Huelva) Avenida Madre Carmen Sallés 21, (la porción a expropiar se sitúa en Avenida Madre Carmen Sallés s/n a la altura del nº 21, Avenida Madre Carmen Sallés 23, (la porción a expropiar se sitúa en Avenida Madre Carmen Sallés s/n, a la altura del nº 23) y Ronda Muñoces 57 (la porción a expropiar se sitúa en calle Ronda Muñoces s/n, a la altura del nº 57) respectivamente, donde es objeto de actuación en virtud de alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, y que por la Intervención Municipal se proceda a habilitar consignación en la cantidad necesaria para hacer frente al abono o depósito del Justiprecio, pues el Proyecto contiene más alineaciones de las inicialmente comunicadas con fecha de 8 de septiembre de 2021 por razones de eficiencia....

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Patrimonio del Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la PL. 1º, de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

Pozoblanco, a 7 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.